

**LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS LATINOAMERICANOS CON RESPECTO A LOS
ESTADOS Y AL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA
PERSPECTIVA HISTÓRICA FILOSÓFICA.**

MARÍA XIMENA NOGUERA HIDALGO

Ensayo de Grado

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

BOGOTÁ, D.C.

2013

La situación de los pueblos indígenas latinoamericanos con respecto a los estados y al sistema interamericano de Derechos Humanos desde una perspectiva histórica filosófica.

Resumen

Toda realidad social obedece a un marco de referencia histórico y filosófico, por lo tanto se pretende mostrar como la situación que enfrentan los grupos étnicos nativos "indígenas" está enmarcada dentro de tradiciones históricas que anteceden por mucho a la colonización o que se dieron de manera paralela a ella. También argumentamos como la teoría clásica del estado refuerza la idea de un grupo de individuos homogéneo que compone al estado nación y se propone una forma diferente de entender a los estados Nación compuestos por diferentes grupos étnicos, esta forma puede dividirse en de dos tipos, uno en el cual un grupo étnico actúa como el centro de la organización y los demás como grupos satélite sin voz ni voto, mientras que el segundo donde todos los grupos étnicos son representados y generan de manera conjunta la identidad nacional.

Abstract

Every social reality reflects a historical and philosophical framework, therefore I aim to show how the situation facing native ethnic groups "indigenous peoples" is framed within historical traditions that predate to colonization or were so parallel to it. I also argue as the classical theory of the state reinforces the idea of a homogeneous group of individuals composing the nation state, I propose a different way to understand nation states composed by different ethnic groups, this way to understand can be divided into two types, the first one in which an ethnic group acts as the center of the organization and others ethnic groups as satellites disenfranchised, while the second one where all ethnic groups are represented and generate jointly the national identity.

Palabras clave

Pueblos indígenas, grupos étnicos, Estado-Nación, cultura, colonia, estado social de derecho

Keywords

Indigenous peoples, ethnic groups, nation-state, culture, colony, welfare society

Introducción

En el presente artículo de reflexión pretende examinar si la actual posición de los indígenas

frente a las instituciones gubernamentales e intergubernamentales difiere o no de la situación que han afrontado desde la

conquista y colonia por parte de las naciones europeas, especialmente en lo referente al sistema interamericano de Derechos Humanos y las repúblicas latinoamericanas bajo una perspectiva histórica y filosófica.

El cuestionamiento anterior se hace debido a que las etnias gobernantes en Latinoamérica se basan en principios culturales impuestos y heredados de la venerable Europa especialmente de los grupos “étnicos” de Castilla y Aragón, es decir son etnias europeas que poseían y aun poseen un fuerte marco de referencia eurocentrista.

No solo ello, también dentro del eurocentrismo se encuentran marcos de interpretación filosófico como el positivismo que hace que se interprete “al otro” como en un estado de desarrollo social inferior al eurocéntrico, lo cual condiciona el modo de acercamiento, el modo en que se trata o hasta el modo en que se imponen los tratos con las etnias nativas “grupos indígenas”.

A lo largo del presente artículo de reflexión se intentará justificar como la inercia historia condiciona de manera inconsciente los diálogos interculturales y las políticas de estado, es decir como el peso de la historia hace que los comportamientos, preconceptos, y actitudes estén fuertemente condicionadas aunque no sean conscientes de ello.

Ajustando los términos

Ciertamente la etimología de la palabra indio ya denota un enorme error histórico (Historia, 1992), pero lo que interesa es la carga cultural que tal nombre representa. Indio para el español, el criollo o aun el mestizo se ha venido a convertir en sinónimo de tosquedad, ignorancia, brutalidad, pereza, debilidad entre muchos otros designios peyorativos.

Por tal razón en este artículo de reflexión se evitará de manera tajante e inmediata a la designación de “indio” o incluso de “indígena” siempre que sea posible dada su carga cultural, y más aún dado que se intentará manejar su cultura en términos igualitarios con las culturas occidentales se acuñará el término de “grupo étnico”.

El concepto de Etnia

La definición de etnia es de por si más intuitiva que formal, y puede asemejarse más al de cultura.

Aun así la etimología de la palabra introduce otro elemento de confusión a la mezcla, pues el termino etnia viene de una raíz griega que generalmente se traduce como nación (Liddell & Scott, 2005a). Es decir para un significado antiguo lo étnico equivale a una nación a un país.

Herodoto es el primer autor en desligar la noción de nación de la de etnicidad, ajustándola más a normas culturales como el linaje, el lenguaje y los cultos y las costumbres (Liddell & Scott, 2005b).

Aun así, el uso moderno del termino etnicidad o grupo étnico emerge de las sociedades industrializadas que reciben grandes flujos de gentes de otros lugares. De este modo se intuye como ciertas gentes difieren de los modos de las gentes “nativas”, son gentes de otras culturas de otros grupos étnicos.

De esta manera lo étnico se puede asumir como sinónimo de minorías, sin embargo esta presunción es solo una definición intuitiva más arraigada en el contexto angloparlante que en el hispanohablante.

Por lo tanto durante el resto del presente artículo de reflexión se define grupo étnico como una categoría basada en una cultura común, con elementos representativos semejantes como la apariencia, el vestido, la cocina, la lengua, la religión, la historia, los símbolos, el linaje, las tradiciones entre muchos otros (Castillo, 2009; Feldman, 2009; Sánchez, 2010).

Se resalta la oposición en este artículo de reflexión a la noción que vincula a un grupo étnico con una determinada nación, ya que

existen ejemplos de grupos étnicos que pueden presentarse en naciones diferentes (Giraldo, 2011), o naciones que están compuestas por una mezcla de grupos étnicos (Bisin, Patacchini, Verdier, & Zenou, 2009; Castillo, 2009).

La razón de esto es simple aunque se ahondará en ella en secciones posteriores, cuando se concibe la idea de grupo étnico con la noción de nación puede proceder así resultado obvio de que una nación debe estar compuesta por un solo grupo étnico, lo cual puede y de hecho genera conflictos muy sangrientos.

Raza, etnia, biología y sociología

Durante los inicios del siglo XX y el auge del así llamado darwinismo social, el cual solo era la aplicación de la noción positivista al cambio biológico, lo cual resultaba en una teoría más cercana al lamarkismo que a la teoría propiamente darwiniana empezó a interpretarse a la multitud de razas del mundo en términos de una escala de perfeccionamiento, donde en un punto se encontraban aquellas razas subdesarrolladas y más semejantes a los primates, y en el otro estaban las razas europeas, y a si vez en la cima de estas se encontraba entronizada la raza aria, la más perfecta, es decir dentro de un marco ingenuamente positivista (Forti,

2006). *“El Darwinismo social se origina de la aplicación del positivismo a los métodos de investigación de las ciencias naturales hacia la sociedad...”* (Hoye, 2010: 4)

A pesar de que el proyecto nazi fue desbancado con el fin de la segunda guerra mundial, la noción de superioridad racial europea sigue en boga durante varias décadas más como lo demuestra el caso de Sudáfrica y su conocido estado de apartheid que duró hasta mediados de la década de los 90s (Perring, 2011). Incluso hoy en Europa y otras naciones abundan grupos de superioridad blanca o neonazis (Buezas, 2012; Rodriguez, 2009).

Siempre intentando tratar de obtener un sustento racional, los grupos de superioridad racial han intentado adherirse a los grupos de conocimiento en los cuales descansa la legitimidad moderna, es decir la religión y la ciencia.

La ciencia por su parte ha desmentido el concepto de raza biológica en los seres humanos. Para la ciencia una raza biológica se caracteriza por una serie de marcadores genéticos únicos de un grupo poblacional o de poblaciones. Para los seres humanos dichos marcadores genéticos se encuentran siempre mezclados de manera indistinta sin importar el supuesto grupo racial. La conclusión es

simple, los seres humanos modernos pertenecen no solo a una misma especie y a una misma raza (Long, 2009; Vargas, 2011).

En términos biológicos existen poblaciones diferentes, pero esto tampoco se congenia con el de grupo étnico, ya que una población puede estar compuesta por varios grupos étnicos, así como un mismo grupo étnico puede estar presente en varias poblaciones (Long, 2009; Vargas, 2011). Por lo que se concluye que el concepto de etnia y raza es una construcción social y no una realidad biológica.

Eurocentrismo

Cuando se le preguntó algunas vez a un miembro del jurado del Nobel por qué las obras occidentales eran premiadas y no las de otras culturas, la respuesta fue tan tajante como bárbara: las obras occidentales plantean problemas universales, las obras de las otras culturas, cuestiones locales. (Zeraoui, 2010: 15)

El mito de Europa, su historia como historia universal, su razón como razón universal, sus Derechos Humanos como derechos universales penetran nuestros pensamientos y nuestras nociones éticas y morales más básicas. Estamos imbuidos por su cultura y por eso nosotros mismos cometemos el

pecado del eurocentrismo a veces sin quererlo y muchas otras sin siquiera notarlo. Más aún esta historia universal es en sí, una historia de Europa, o de una europeización de otros pueblos como los griegos que habitaron tanto el occidente del mar egeo como el occidente Asiático.

Este eurocentrismo hace que el grupo étnico europeo que llegó a las américas “un grupo ibérico que había surgido de la reciente fusión de los reinos de Castilla y Aragón” interpretara el nuevo mundo con base a sus expectativas y estándares como se verá en la siguiente sección.

Epistemología colonialista del indígena desde Santo tomas y Aristóteles, estereotipos, prejuicio y discriminación.

Se hace referencia de manera específica al vocablo de bárbaro, el cual en la tradición griega fue acuñado con la metáfora de los balbuceos, de esta manera bárbaro era aquel que balbucea para comunicarse. De esto se puede decir que bárbaro era todo aquel que no hablaba griego. Sin embargo existen registros de que otras naciones no relacionadas con la cultura greco-latina también emplearon la metáfora de los que balbucean para referirse de manera peyorativa a otros pueblos que no hablaban su misma lengua (Liddell & Scott, 2005e).

Esto básicamente parece un juego de niños, donde un grupo de “matones” se burlan de alguien por algún defecto, y mientras que lo hacen sentir inferior reafirman sus propias identidades.

Más aun, el concepto de bárbaro sufrió otra serie de transformaciones especialmente en la filosofía aristotélica donde se lo equivalió al concepto de esclavitud Aristóteles (1981). Para Aristóteles los barbaros eran inferiores a los griegos, y más aún esclavos por naturaleza misma.

De cualquier forma, el concepto de bárbaro paso a tener la asimilación de otros conceptos como bruto, tosco, subdesarrollado y pagano (Munoz-Moran, 2008).

Más aun cuando el cristianismo comenzó a influir fuertemente en la cultura grecolatina e paganismo comenzó a convertirse en un concepto etnocéntrico más evidente, antes del cristianismo aunque los griegos y romanos asumían a sus deidades como las más poderosas no tenían problemas en aceptar a las deidades de otros pueblos como reales.

Es con el cristianismo donde el concepto de paganismo se hace más evidente, ahora las religiones extranjeras no son siquiera validas en un sentido menos poderoso, ahora son inválidas del todo, expresiones de una entidad

maligna, gentes engañadas por el diablo, o gentes religiosas que no saben adorar al verdadero Dios (Sánchez, 2002; Pastor, 2011).

Aunque la relación con el paganismo cambiaba desde un acercamiento fraternal a otro dogmático, la solución para él tendía ser relativamente simple, una conquista y conversión a la fuerza; conversión del monarca y este a su vez convertiría al pueblo.

La filosofía cristiana de la edad media está fuertemente influenciada por un autor, Santo Tomas de Aquino. Este a su vez reciben gran influencia del “filósofo” es decir de Aristóteles, por lo que no es de extrañar que sus discursos sigan la línea del esclavo por naturaleza equiparable a la noción de bárbaro y de pagano.

“La servidumbre entre los hombres es natural; pues algunos son, por naturaleza, siervos, como demuestra el Filósofo en I Pol. Pero las servidumbres pertenecen al derecho de gentes, como dice Isidoro. Luego el derecho de gentes es derecho natural.” (De Aquino, 2012)

La conquista y la colonia

El año de 1492 de la era común marca varios hitos en torno a los reinos de la península ibérica. Por un lado la caída del califato de

Córdoba marca la unificación de España bajo la cruz papal, por otro lado se da uno de los primeros indicios de lo que sería la política de la corona española en torno a sus súbditos, la limpieza étnica (Stallaert, 2011).

Con la unificación del estado, los reyes católicos lanzan un edicto al pueblo judío que vivía bajo sus dominios, convertirse, salir de sus tierras o morir bajo el fuego de la inquisición (Alcalá, 1995; Stallaert, 2011).

Por tal razón los pueblos diversos que se encontraron en aquellas tierras fueron denominados Indios, aunque no lo fueran, es decir este nombre surge como un error histórico que aun bajo el descubrimiento de Américo Vespucio siguió usándose por una inercia histórica más que por otra cosa (Beltrán García, 2008).

Más aun, las diversas naciones tenían sus propios nombres para ellos mismos, para sus tierras y para sus vecinos, por lo que aun el más correcto término de americano es una imposición eurocéntrica (Beltrán García, 2008).

Mas por la extensión de este artículo de reflexión y por la inmensa diversidad cultural de las múltiples gentes de este continente, no se puede referir nombres específicos o nombres que ellos se dieran a sí mismos o a

sus tierras en todos los casos, es por ello que se reúne todo bajo el concepto de grupos étnicos nativos.

Es importante resaltar que porque se los reúna a todos en un mismo concepto general, no se debe dar una idea de unidad, pues la realidad es todo lo contrario, las diversas naciones del continente que los españoles devendrían en llamar América poseían/poseen pueblos con culturas diversas, con lenguajes inentendibles entre sí, literalmente eran otro mundo.

Más aun, la existencia de gentes en un continente completamente nuevo planteo problemas para la teología católica de la época (Pastor, 2011), que además se encontraba presionada por el sisma protestante.

En cualquier caso, los españoles divagaron seriamente sobre si obraban en justicia o no, lo cual a los de un pensador moderno acostumbrado al concepto de "política realista y cínica de corte prusiano" podría ser gracioso, pero para estas gentes parecía verdaderamente importante encontrar una justificación religiosa y rigurosamente valedera para sus empresas (Pastor, 2011).

De este modo no fueron pocas las reuniones de grandes teólogos a cerca de lo que debía

hacerse en las nuevas tierras. Si el español las encontraba deshabitadas la solución era simple, el dueño era quien se lo encontraba. Sin embargo el problema se hacía más serio si las tierras descubiertas ya estaban habitadas.

Así se debía empezar a evaluar si las gentes eran personas buenas, si lo eran podrían convertirse a la verdadera fe de manera fácil, por lo que las tierras seguirían "en teoría" siendo de ellos bajo la tutela de la corona española pasando a ser súbditos del rey. Pero si no se convertían su naturaleza pagana debería ser sometida a la fuerza, por lo que en ese caso extremo se justificaría la guerra contra el "indio" como bárbaro por lo que sobre recaería todo el peso de la idea del esclavo por naturaleza (Pastor, 2011).

Durante la guerra de esclavización surgieron dos fenómenos que afectaron de manera drástica nuestra visión de los grupos étnicos nativos, así como del conquistador europeo.

La primera es el mito de la conquista como un conflicto de los españoles ganaron por superioridad tecnología, aunque este fue un factor, no fue el más preponderante, también se dio algo de astucia, pero principal fue una guerra biológica. Las enfermedades europeas, especialmente la viruela arrasó con amplios porcentajes de la población indígena, por lo

que los españoles solo tenían que esperar un tiempo para avanzar sobre ciudades de muertos y moribundos (McCaa, 1995).

Quedaron pocos indios, y para empeorar el asunto eran débiles, las necesidades de la minería o el cultivo requerían mano de obra barata, pero los indígenas se morían en las labores. Estos dos fenómenos así como un cambio en los fundamentos epistemológicos del indígena iniciados por Fray Bartolomé de las Casas (Teglia, 2012) alteraron parcialmente la noción de indio de hereje, al de un niño que debía ser protegido por un padre “España” hasta que llegara a la mayoría de edad. Dado que los indios se estaban extinguiendo se decidió resguardarlos, por lo que los reyes de España instauraron el modelo de la encomienda, la cual a su vez devendría en la formación de los resguardos y/o los grandes latifundios (Rojas, 2000). Se hablará específicamente en el Resguardo Indígena.

Estos mecanismos buscaban en teoría la protección del pueblo indígena y su sometimiento a la cultura católica cristiana siempre que fuera posible, en primera instancia de declaró ilegítima la esclavitud a la que eran sometidos los grupos étnicos nativos así como la esclavitud que unos grupos étnicos nativos sometían sobre otros (García-

Anoveros, 2000), en segunda instancia se generó el resguardo (Gonzalez, 1970). Sin embargo los oficiales españoles encargados de la vigilancia de los resguardos y las encomiendas abusaron de su poder, del mismo modo los dueños de las haciendas realizaron modificaciones legales que hicieron de los territorios de resguardo paulatinamente más pequeños. Poco a poco las tribus guerreras se extinguieron, las más dóciles se mezclaron con los españoles generando una nueva etnia, la mestiza, y unos pocos grupos étnicos permanecieron o en los resguardos o demasiado alejados de la civilización como para ser afectados por los conquistadores de manera perceptible.

La independencia como un proyecto étnico criollo, de cultura europea y excluyente.

El cambio de gobernantes no afectó inicialmente a las poblaciones étnicas nativas, ya que los gobernantes que se sucedieron entre los periodos de las guerras de independencia hasta el establecimiento de la república todos pertenecían a grupos étnicos cuyos rasgos culturales eran fuertemente eurocéntricos. Muchos de ellos despreciaban a los nuevos grupos étnicos que habían surgido del proceso de mestizaje, de igual modo que los grupos étnicos traídos de África

para trabajar como esclavos, como a los grupos nativos (Quijano, 2006).

El proyecto de independencia fue un proyecto gestado por la elite de los criollos, un grupo étnico de elite compuesto por descendientes directos de europeos que no habían experimentado mezclas con otras poblaciones “mestizaje”, lo cual los hacia un grupo cerrado, que al estar fuertemente involucrado con el poder procedió a legislar para mejorar su estatus social y económico (Quijano, 2006).

Esta es una constante en todas las naciones de Latinoamérica, donde el ascenso al poder de los criollos supuso un incremento de estructuras sociales esclavistas o cuasi esclavistas, así como la mantención o reimposición de tributos a las poblaciones étnicas nativas (Quijano, 2006).

Más aun, cuando no se instauró el tributo indígena el proceso que se llevó a cabo fue la de la expropiación de los resguardos para salvar los intereses económicos de la nación, una nación conducida por criollos, para criollos, donde lo indígena estaba completamente ignorado (Quijano, 2006).

Así pues el proceso de independencia lejos de mejorar el estado de los pueblos indígenas lo empeoró con un nuevo rasgo, pues al menos

con la corona aun poseían sus territorios de resguardo, ahora con las repúblicas estos territorios seria expropiados, y su cultura aniquilada (De las Aguas; 2007).

Esta tendencia se ha mantenido durante el siglo XX con la expropiación estatal, la expropiación por multinacionales, ya sea de manera legal (CAOI, 2011; Mondragón, 2008; TIG, 2010), o como en el caso de la guerra civil colombiana, por medio de organizaciones militares irregulares ya sean de izquierda para sembrar coca y otras dogas ilícitas “guerrillas” o para defender intereses económicos, ideológicos o también para sembrar coca “paramilitares” (Bo Woo, 2012; Corral & Dario, 2008).

Confrontaciones entre grupos étnicos y las naciones, el problema del contrato social en una sociedad multiétnica.

La teoría del estado puede resultar un cambio grande dado las ideas que llevamos expresadas a estas alturas del ensayo, sin embargo se la debe enunciar debido a que es relevante en cuanto a la posición de los grupos étnicos nativos frente al estado, específicamente en el caso latinoamericano, lo que ha sido la relación entre ellos y las nuevas repúblicas independientes de corte político criollo.

La teoría moderna del estado puede rastrearse a una serie de autores como Hobbes (1940), Rousseau (1991) y Locke (1947), así como la relación entre estados a Kant (Cortina, 2005; Ruiz 2005).

En líneas generales, los autores señalan que la actividad humana se enmarca en dos estados diferenciados entre sí por un evento clave. El primer estado se define como el estado natural o estado de naturaleza (EN) en el cual los individuos se enfrascan en un eterno conflicto debido a los recursos, y a la falta de leyes o de una noción de justicia, esto se debe a que al no existir ningún árbitro, cada hombre es testigo, fisca, juez y verdugo, por lo que los conflictos se resuelven por el poder físico (Hobbes, 1940; Rousseau, 1991).

En general en el EN los individuos son incapaces de organizarse para realizar acciones colectivas que requieren de planeación y acciones comunes como el comercio o la vida social, es un estado donde no existe paz, una guerra eterna que todo lo destruye, en términos no metafóricos lo más similar a esto es el estado de guerra civil total con bandos múltiples (Hobbes, 1940; Rousseau, 1991). Muchos de los rasgos de la metáfora del EN pueden verse en naciones que han afrontado guerras civiles a nivel total como ocurrió en muchas naciones de África

durante los años 90s del siglo XX, esta similitud es resaltada por autores como Ndlovu-Gatsheni (2007: 26) que literalmente señalan que las guerras civiles de “*Zimbabwe, Somalia, Liberia y Sudan reflejan la imagen hobbesiana del estado de naturaleza*”

El segundo estado que caracteriza a la teoría del estado es el estado social establecido, al cual se le llamará como Estado-Nación. El Estado-Nación utiliza la metáfora del Leviatán especialmente en Hobbes, pues es una figura que se caracteriza típicamente por su poder absoluto y avasallador. El estado está compuesto por las voluntades colectivas de los individuos dentro de las fronteras del Estado-Nación.

Figura 1. El Leviatán Hobbesiano según su ilustración original.



Figura 1. Imagen tomada del libro original del leviatán (Hobbes,1940).

Sin embargo la ilustración del texto de Leviatán nos dan muchos más elementos que se debe resaltar en la metáfora del Leviatán. El Estado-Nación se convierte en una estructura que despoja de la individualidad, es homogeneizante, pues el único individuo con rostro en él es el gobernante. Todos los demás son extensiones del gobernante “o del gobierno”. Esta homogenización posee implicaciones ya que se puede asociar con la idea de grupo étnico, de este modo un Estado-Nación estaría compuesto por gentes relativamente homogéneas, que al obedecer a un estereotipo pueden ser negadas de su individualidad generando un colectivo al cual responden de manera orgullosa.

En todo caso el Estado-Nación se caracteriza porque los individuos pueden actuar de manera colectiva para cumplir metas comunes trazadas por el gobernante, en otras palabras el Estado-Nación se caracteriza por la concordia y las actividades que estimulan la paz como el comercio (Hobbes, 1940; Rousseau, 1991). De manera tradicional el Estado Nación se ha asociado a una homogenización de sus pobladores, esto es evidente en las definiciones de Estado y de Etnia que fueron usadas por los griegos, allí ambas palabras significaban lo mismo, y a pesar de la evolución de los términos, aun hoy

persiste la asociación de lo étnico a lo geográfico.

Sin embargo casi desde las mismas épocas se ha tenido evidencia de grupos étnicos sin estado, sin lugares de residencia.

Entre algunos ejemplos de esto están las tribus bárbaras que invadieron al Imperio Romano en el siglo IV (Bury & Hearnshaw 1967), o a la misma nación de Israel la cual fue en su origen una tribu nómada, luego una nación invasora, luego una nación exiliada a Babilonia (precioso Izquierdo, 2006), luego restituida y posteriormente expulsada por segunda vez por el general Flavio Vespasiano y su hijo Tito hacia el siglo I después de Cristo (Skorka, 2008).

De esta manera el pueblo Judío pasó mucho de su historia, desde el I después de cristo hasta mediados del siglo XX siendo una etnia sin nación, o mejor dicho una etnia dispersa en muchas naciones, lo cual va en contra de la intuición de homogenización de un Estado-nación o de las definiciones de etnia que los unen a un lugar geográfico (Vital, 1999).

Otras etnias que no poseen nación han sido por ejemplo los gitanos, los cuales vagaban de Estado-Nación en Estado-Nación, es decir otra etnia sin ataduras a un lugar geográfico

(Marushiakova & Popov, 2004); o los kurdos (Chaliand, 1993).

Actualmente lo mismo sucede con muchas etnias nativas como por ejemplo la de algunas etnias nativas cuyos territorios ancestrales se sitúan a través de las fronteras de las repúblicas de Colombia y Venezuela, pudiendo sus integrantes pasar a un lado o al otro de la frontera, sin identificarse con ninguno de los Estados-Nación (Yicon & Ansa, 2008).

Dado que la definición de estado enlazada a etnia es una poderosa intuición, los Estados-Nación tienden a generar una solución.

Regresando a la teoría del estado nos falta definir el evento que separa al Estado de Naturaleza del Estado nación y es el concepto del contrato social (Hobbes, 1940; Rousseau, 1991).

El contrato social bien a ser una asamblea de paz entre los individuos, en esta los individuos acuerdan la institucionalización de un nuevo actor, un árbitro absoluto, con poder absoluto, jurisdicción absoluta, y adhesión absoluta, esta entidad no es otra que el Estado-Nación. Es en el contrato social donde los individuos ceden su poder individual y lo colectivizan creando a ese algo contra el cual un individuo por sí solo no puede oponerse (Figura 1.).

El Estado-Nación sin embargo no debe ser un tirano aleatorio, si no que en el momento del contrato se lo instituye con un propósito y unas normas que debe salvaguardar. Estas normas o leyes deben ser obedecidas por todos los miembros de la comunidad, y si alguien las incumple el Estado Nación hará uso de su poder absoluto para reencausar ese comportamiento o en caso forzoso aplastar la voluntad individual de este individuo aislándolo de la sociedad, desterrándolo o matándolo (Hobbes, 1940; Rousseau, 1991).

Una conclusión de la sesión del poder individual hacia y en favor del Estado Nación es el hecho de que este debe “en teoría” ostentar el monopolio del poder real, es decir el monopolio de las armas, el estado abstracto entonces sede las armas a instituciones creadas por el para defender a pueblo de los enemigos externos “ejercito” y/o para defenderse el de los enemigos internos “ejercito y/o policía”.

Ahora bien esta teoría es muy bonita si asume *a priori* la intuición de que en el interior de las fronteras todos los individuos están aislados y comparten un marco de referencia común, es decir una misma cultura general o una misma etnia particular. Es por esto que el Leviatán (Figura 1.) es homogéneo.

Más cuando un estado se define en torno a una etnia más numerosa como núcleo central, en torno a la cual orbitan una serie de etnias secundarias menos numerosos y por lo tanto menos poderosas se empiezan a generar problemas.

Figura 2. El modelo de los programas de investigación científica de Lakatos y colaboradores (1983) se basa en un núcleo duro de la teoría y un cinturón protector. El núcleo duro es quien da la identidad a la teoría otorgándole objetivos y funciones, mientras que el cinturón protector es constituido por hipótesis auxiliares que apoyan al núcleo pero que pueden variar o ser eliminadas sin que la teoría como un todo sea eliminada. En otras palabras para refutar una teoría en el modelo de Lakatos se debe eliminar al núcleo.

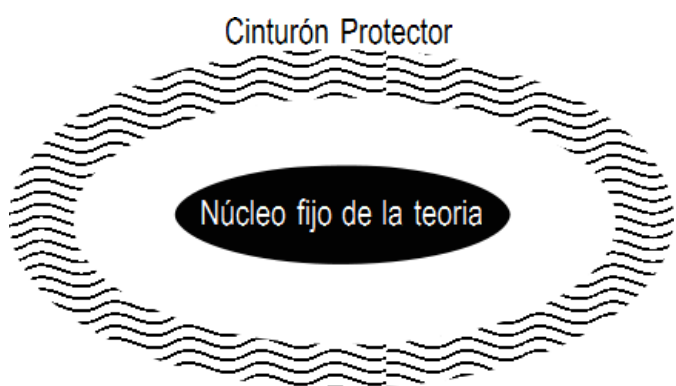


Figura 3. imagen tomada del libro de Imre Lakatos y colaboradores (1983),

En este caso, el grupo étnico que sirve como grupo fundacional hará que el estado ostente leyes, normas y objetivos que defienden sus intereses étnicos en contra de los intereses de los grupos étnicos satelitales.

Esta idea de grupo núcleo y grupos satelitales se extrae de una transposición de una teoría epistemológica de las ciencias propuesta por Imre Lakatos y colaboradores (1983), donde una teoría está definida con base a un núcleo central, rodeado por ideas que sirven de cinturón protector, las ideas del cinturón pueden cambiar pero el núcleo no.

Aunque la transposición es algo extraña sirve para aclarar muchas cosas, en este tipo de naciones la etnia central es la que le da la identidad cultural general al estado nación, siendo su rostro conocido. Mientras tanto que las etnias satelitales pueden ser dejadas de lado.

Otra consecuencia o explicación con implicaciones oscuras de esta transposición es la siguiente, al igual que lo que sucede a las ideas del cinturón protector, las etnias satelitales pueden ser alteradas o eliminadas sin consecuencias para el estado nación desde que la etnia de núcleo no sea alterada.

Esto quiere decir que el estado nación puede exterminar a las etnias satelitales de manera arbitraria desde que estos eventos no afecten el normal funcionamiento de los individuos de la etnia de núcleo.

Figura 4. Modelo propuesto del estado Lakatosiano, en él se tiene a una etnia que forma el núcleo duro del Estado-Nación, es esta quien impone las leyes y las normas jurídicas que las etnias satelitales deben seguir aun cuando ninguna de ellas comparta el mismo marco de referencia cultural. El poder de la Etnia del núcleo dependerá de la legitimidad o la fuerza mas no del número de individuos, una etnia pequeña puede subyugar a etnias más numerosas fácilmente.

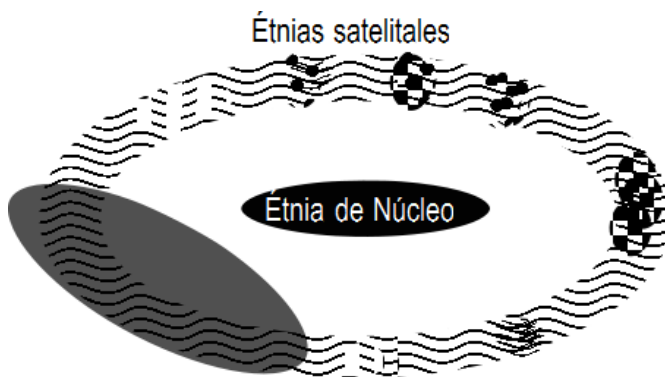


Figura 3. Imagen tomada del libro de Imre Lakatos y colaboradores (1983),

Ha esta eliminación selectiva se la denomina limpieza étnica, sin embargo cabe la pregunta, ¿Por qué hacerlo?

Se esgrimen dos razones, una en sentido teórico y otras de sentido práctico.

La del sentido teórico tiene que ver con la definición del poder absoluto del estado nación, cuando un individuo desea oponerse al Leviatán, este lo puede aplastar con un dedo metafóricamente hablando. ¿Pero qué pasa si es un grupo de personas? Más aún, ¿si ese grupo de personas es tan o mas grande que el grupo étnico del núcleo? En ese caso se corre el riesgo de engendrar a un pequeño leviatán que puede retar al grande y restarle poder y territorios, al debilitarlo otros

leviatanes rivales podrían atacarlo en su estado de debilidad.

En términos reales este estado de debilidad sería un estado de guerra civil entre dos bandos bien diferenciados, el cual se asemeja al estado de naturaleza teórico, pero es mucho más semejante al fenómeno de guerra civil del mundo real donde dos facciones combaten para determinar quién se queda con el poder.

Esta intuición puede generar miedo entre los miembros de la etnia central, lo que conlleva al exterminio étnico.

Otras razones de tipo mas realista son las tensiones socioculturales entre la etnia central y las etnias satelitales como por ejemplo diferentes valores religiosos que conllevan a que la etnia satelital no obedezca las leyes del Estado-Nación impuestas por la etnia central, lo cual deviene en un conflicto de imposición cultural y/o exterminio.

Otra razón pragmática no se basa en la religión y la desobediencia de las leyes sino el más puro interés económico, del cual se puede distinguir en dos subgrupos, el interés económico por parte de las elites del estado o las elites subsidiarias del estado, es decir la de terratenientes ricos que buscan la expropiación de territorios para expandir los

propios siendo estos parte de las elites gobernantes.

El segundo subtipo es uno indirecto, donde entidades extranjeras buscan el aprovechamiento de recursos en territorios ocupados por grupos étnicos satelitales, de este modo si los gobernantes perciben un beneficio económico por parte de las entidades extranjeras pueden usar el poder del estado nación para expropiar o exterminar a las etnias satelitales.

Antes de proseguir es importante resaltar que, el poder de la etnia central que define los objetivos, los métodos y las acciones del estado se definen más por su legitimidad real (militar) que por su representación numérica, es decir, una etnia pequeña con el poder de las armas del estado puede ser al etnia central, mientras que grupos de individuos más grandes pero sin poder militar ser las etnias satelitales.

¿Cómo se puede evitar que una etnia central elimine a las etnias satelitales con el poder ilimitado del estado nación? Esa es una gran pregunta que aun hoy no tiene una respuesta contundente, pero que ha sido abordada de manera reiterativa desde mediados del siglo XX con un caso paradigmático.

Del imperio alemán a la segunda guerra mundial y el problema de lo étnico.

La Alemania como se la conoce hoy fue originada a través de un contrato social instigado por un hombre, Otto Eduard Leopold von Bismarck primer ministro del estado pruso gobernado por Wilhelm Friedrich Ludwig mejor conocido como Guillermo I rey de Prusia “al menos en teoría, en la práctica Bismarck era quien tenía el poder” (Mommsen, 1985).

Prusia era un pequeño reino más entre una gran cantidad de otros sub-estados en un estado de naturaleza entre pequeños levitanes. Más aun, el mismo estado prusiano no poseía una unificación étnica real, donde se tenía una mayoría de individuos de etnia polaca y una minoría de germano hablantes, así como judíos, y otros pueblos minoritarios. Este estado de naturaleza conlleva a una guerra como es de esperar bajo la teoría clásica del estado, a esta guerra se la denomino como las guerras germanas de unificación “1484-1871” (Mommsen, 1985). Estas guerras se basaron en la habilidad de Bismark para usar la estrategia de Gengis Kahn para unificar a un grupo de tribus en guerra, y es la de crear un aparente enemigo común ante el cual todos los subgrupos deben aliarse para sobrevivir.

En este caso el enemigo común fue la Francia de Napoleón III. Bismark creó una coyuntura política en la que Francia le declaró la guerra, forzando la acción conjunta de Prusia y sus antiguos estados rivales, a esta se la denominó la guerra franco-prusiana (1870) con una contundente victoria de la alianza liderada por el estado prusiano. Este evento posibilitó el establecimiento de un contrato social entre los diferentes estados para generar un estado-nación el primer imperio alemán, donde se coronó a Guillermo I como primer Káiser y a Bismark como primer ministro y verdadero gobernante (Mommsen, 1985).

En esta breve historia se tiene como el grupo étnico central de los nobles prusianos vendrían a convertirse en el centro étnico del estado nación siendo estos germano-hablantes, y dejando de lado como grupos étnicos satelitales a las poblaciones polacas, judías entre muchas otras.

Más aun Bismark remarca con crudo realismo, cinismo claro y ningún eufemismo como el grupo étnico central que se vuelve sinónimo al estado debe actuar con total despreocupación de las etnias satelitales o cualquier objetivo altruista que le reste solidez al Estado-Nación.

“La única base sana de un gran Estado -que marca demás diferencias esenciales con los

estados menores- es el egoísmo estatal y no el romanticismo; no es, por tanto, digno de un Estado poderoso luchar por una causa distinta a sus propios intereses” Bismark (Mommsen, 1985: 37).

De esta manera el estado imperial pruso o Primer Imperio Alemán se forjó con base a una concepción excluyente donde la etnia del centro prusiana le instauró su política, ideología y objetivos a los demás miembros de la coalición, de este modo el centro étnico germano hablante se convierte en la etnia del centro excluyendo a los demás. Esta tendencia sería heredada por el Tercer Imperio Alemán, donde la política de exclusión se haría mucho más marcada, con la política de (1) unificación del grupo étnico germano hablante (2) la exclusión definitiva de aquellas minorías que habían existido desde antes de la unificación prusiana. En otras palabras el objetivo de la Alemania Nazi no era otra que la purificación étnica, es decir la eliminación de los grupos étnicos satelitales (figura 3.)

La historia nos deja como más claro ejemplo la exterminación de la etnia judía-alemana (Baer, 2004). Sin embargo en el contexto histórico esto no tiene nada de extraño, pues se tienen años de una teoría de estado excluyente en la que las etnias satelitales no se las considera como parte del estado y

pueden ser eliminadas por este siempre y cuando no afecten a los miembros del grupo étnico del núcleo.

Este ejemplo se repite a todo lo largo y ancho del mundo, donde un estado nación es definido en torno a un grupo étnico de núcleo que elimina a otros, y a este proceso de lo denomina limpieza étnica (Mann, 2000).

La decisión que se tomó después de la Segunda Guerra Mundial fue la de generar una institución que pusiera límites al poder de los Estados-Nación y que hiciera valer los Derechos Humanos, es decir la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2013). En términos Hobbesianos sería como un Leviatán de Leviatanes con jurisdicción internacional. En teoría el poder absoluto les permitiría intervenir en las Naciones-Estado autónomas cuyos grupos étnicos centrales estuvieran procediendo a la eliminación de los grupos étnicos satelitales “limpieza étnica”.

Sin embargo en la práctica la ONU han obedecido más al modelo kantiano de una confederación de naciones que estimula las relaciones pacíficas a través del comercio y las buenas relaciones.

De este modo las naciones que no siguen los tratados de Derechos Humanos son excluidas de la hermandad de naciones, de sus

relaciones de comercio e intercambio cultural, lo que en última instancia repercute en la generación de riqueza de las elites de la etnia del centro.

Idealmente esta segunda opción también tendría como resultado que la etnia del centro vea un estímulo en respetar la autonomía y dignidad de las personas de las etnias satelitales (Mesa, 2008).

Aun así, esta segunda opción aunque en teoría también apoya los Derechos Humanos, es muy lenta y no evita que guerras civiles de exterminio se den, donde las naciones unidas se caracterizan por un accionar muy lento y burocrático, y donde las intervenciones armadas se ven afectadas por coyunturas sociopolíticas y de intereses económicos (Benavente, 2000).

El estado social y el estado social de derecho

A pesar de las consideraciones pesimistas y realistas “real politik termino prusiano”, los ideales urgidos de la Segunda Guerra Mundial transformaron las nociones de un Estado Nación, nos referimos a la noción del Estado Social de Derecho (Briggs, 2000).

De manera paradójica la evolución del concepto ha estado ligada a la historia Alemana, iniciándose con la idea del estado

social inicializada por la historia prusiana. La evolución del término nos dice que un estado social en un Estado Nación hace que el estado no solo ostente poderes infinitos si no también una serie de responsabilidades para con la sociedad que lo instituye como: la asistencia médica, la educación, trabajo y vivienda digna, asistencia sanitaria entre otros (Beck, 1998). La expresión de derecho fue adicionada después de la Segunda Guerra Mundial como un apelativo al reconocimiento de los derechos de las minorías étnicas satelitales al grupo étnico del núcleo del Estado Nación.

De esta manera en un estado Nación que se define bajo los parámetros del estado social de derecho, los miembros del grupo étnico del núcleo deben reconocer los derechos sociales de los grupos étnicos satelitales, y protegerlos “al menos en teoría”.

Epistemología moderna de lo indígena y el problema étnico, de la independencia a la modernidad.

Al fin llegamos al punto de la discusión donde se intentará describir el problema de lo “indígena” en los términos actuales.

Retomando el problema de la realidad colonial se debe retomar ciertos elementos que esa historia nos ha transmitido por inercia a

nuestro contexto, estos elementos son resumidos por Quijano (2006) del siguiente modo:

(a) La racialización: aun cuando en términos biológicos modernos se expresa que solo existe una raza humana, en términos sociológicos la noción de raza sigue siendo igual de imponente. Según Quijano (2006) lo más importante de las razas son su relación de poder, uno dominante y otro dominado, uno colonizador y otro colonizado, uno civilizado y otro bárbaro, uno denominador y otro denominado. En estas relaciones de poder la expresión indio toma validez como un apelativo de dominio, es el dominador quien inventa y usa la palabra.

(b) El desarrollo de un sistema de explotación basado en la riqueza y no en la relación armoniosa con la naturaleza.

(c) el eurocentrismo que refuerza la noción de un estado nación controlado por un grupo étnico de núcleo (blancos) y grupos étnicos satelitales (mestizos, negros e indios).

(d) el establecimiento de un sistema de control con base a una autoridad colectiva en torno a la hegemonía del Estado nación, donde los grupos étnicos del núcleo imponen en el Estado Nación su idiosincrasia étnica.

Para las naciones de Latinoamérica el paso de la hegemonía imperial española y en general europea a una hegemonía republicana y democrática no significó un cambio perceptible para los grupos étnicos.

Bien pues la independencia de Europa no confiere ningún beneficio para los grupos indígenas (Quijano, 1988: 59)

De esta manera las nociones de trabajo de servidumbre, impuesto indígena no se abolieron para los grupos étnicos nativos “indígenas” así como la esclavitud tardó mucho en eliminarse para los grupos étnicos africanos “negros”. Los grupos étnicos del núcleo del Estado-Nación no solo ostentaban el poder político también el económico y ese poder económico emergía precisamente de estas instituciones coloniales.

Pero aun, con el poder absoluto ahora los señores blancos tuvieron la capacidad de quitarles las tierras de resguardo a las poblaciones étnicas indígenas por un movimiento de tinta y papel (Quijano, 2006: 66). Los territorios de resguardo comenzaron a hacerse más pequeños a medida que la segunda mitad del siglo XIX avanzaba y se daba inicio al siglo XX.

Así las nociones de inferioridad física, étnica, cultural y racial de los indios se propago a

todo lo largo del siglo XX haciendo imposible los cambios sociales, pues a diferencia de Europa donde los siervos fueron educados para convertirlos en ciudadanos, en América los indios dada su naturaleza inferior no podían ser convertidos en ciudadanos dada su inferioridad natural (Quijano, 2006). Nociones como esta siguen persistiendo aun hoy en las políticas económicas de estado por ejemplo en la república de Colombia con las minorías étnicas africanas que habitan el departamento del Chocó.

Tal vez el último intento de cambio de esta tradición histórica se inició con la última década del siglo XX y el establecimiento de los movimientos indigenistas en oposición a las políticas neoliberales impuestas por los grupos étnicos del núcleo de los Estados Nación (Dávalos, 2005).

Ahora no es que el neoliberalismo haya estimulado a las buenas a los grupos étnicos nativos a organizarse, todo lo contrario, la política neoliberal es una política homogeneizadora a la fuerza “aquí vuelve la idea de los individuos sin rostro de Leviatán” es decir aquí se inserta la idea más moderna que se ha tratado hasta ahora, la idea de globalización (Dávalos, 2005).

De esta manera desembarcamos en la modernidad, una modernidad marcada por el

conflicto entre la imposición globalizadora que pretende que los grupos étnicos nativos olviden sus valores culturales y se sumen por fin a una cultura única, con valores únicos y con un lenguaje único.

Las organizaciones intergubernamentales, las naciones y los grupos étnicos

En la normatividad la corte interamericana de Derechos Humanos propugna una política proteccionista hacia las comunidades étnicas nativas, poniendo un énfasis especial en la protección del derecho a las tierras ancestrales, a su propiedad comunal y al derecho a su uso, usufructo y protección.

Más aun en el marco legislativo la corte ha actuado con decisión en varios casos puntuales, por ejemplo:

Comunidad *Awas Tingni* versus Nicaragua: el gobierno de Nicaragua otorgó en concesión a un grupo económico extranjero tierras para la explotación forestal, pero esas tierras eran patrimonio de la etnia nativa *Awas Tingni*. Los representantes nativos realizaron reiterativas apelaciones pero los miembros del estado no los escucharon basándose en argumentos de corte burocrático. Al final la corte intervino en favor de la comunidad (CAOI, 2011; TIG, 2010).

Caso *Yatama* versus Nicaragua, en este caso el problema se basó en el acceso de los grupos étnicos nativos a participar en los procesos políticos, donde el gobierno mediante una ley electoral niega. La corte falla en favor del grupo étnico nativo (CAOI, 2011; TIG, 2010).

Caso Pueblo Saramaka versus Surinam, este caso es interesante en el sentido de que los Saramanka son una etnia africana que escapó del cautiverio, en términos coloniales son negros cimarrones o rebeldes que establecen sus comunidades lejos del poder colonial. En este caso las autoridades de Surinam apelaron que estas etnias no eran “nativas” y que por lo tanto no deberían de gozar de la protección de los grupos étnicos nativos. Sin embargo la corte refuta esta argumentación y falla en favor de la etnia Saramaka (CAOI, 2011; TIG, 2010).

Conclusiones

Todos los casos en los que ha intervenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos se basa en factores comunes que ya se han discutido a todo lo largo de este artículo de reflexión.

En primera instancia las relaciones de poder entre grupos étnicos en conflicto. En segundo la exclusión social de los grupos étnicos de

las instituciones de poder y en tercera instancia las pretensiones de usufructo de los recursos naturales por organizaciones extranjeras con beneficios económicos para los grupos étnicos del núcleo del estado Nación.

Esta última es tal vez la que más asecha en la actualidad, donde las políticas neoliberales, la globalización y de comercio internacional instan a la búsqueda de recursos económicos como el petróleo, el oro, el coltan, el platino, los diamantes o la madera. El problema es que tales recursos se encuentran en las tierras ancestrales o resguardos indígenas.

De esta manera el Estado-Nación se ve tentado a expropiar, a realizar procesos de destrucción de la identidad cultural, a negar la identidad cultural de las etnias nativas infiltradas por factores culturales europeos, a destierro de las tierras ya sea legal o ilegalmente, o simplemente a realizar procesos de limpieza étnica. Todos estos procesos se llevan a cabo de manera impune desde que no afecten al grupo étnico de núcleo y a su opinión pública.

A pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se enmarca en ideales evidentemente eurocéntricos, su actuar ha sido en varios casos favorable a la situación de los grupos étnicos nativos o africanos.

Sin embargo en lo que nuestra hipótesis original si se ha corroborado es en la situación epistemológica de los grupos étnicos nativos con respecto a los Estados-Nación y los grupos étnicos del núcleo, donde la relación sigue siendo la de un dominio colonial.

Más aun, sorprende el hecho de que al contrario de lo que se esperaría dado la educación que se recibe, la situación de los grupos étnicos nativos no mejoró con los procesos de independencia del siglo XIX, más aun los agrava, y este agravamiento es constante incluso hasta el día de hoy con las políticas neoliberales y de globalización.

En este contexto resulta sorprendente como los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos van en contra de toda esta inercia histórica y cultural, convirtiéndose en la última salvaguarda de estos grupos en términos culturales, territoriales y de derechos en contra de lo que sería el poder de los Estados-Nación sobre ellos, casi imparable y que potencialmente podría decantar en guerras civiles y de genocidio por los recursos naturales.

Adicionalmente reiteramos como los estados modernos en lugar de parecerse a un Leviatán homogéneo, parecen acercarse más al modelo Lakatosiano de un núcleo que le otorga una identidad, objetivos, leyes y cultura

externa, y de un cinturón protector/satélite o ideas/etnias satélite que pueden ser alteradas.

Al igual que sucede con el modelo de Lakatos, la nación no cambiará hasta que se produzcan cambios culturales al interior de la opinión pública de la etnia del grupo, pues solo hasta que el núcleo cambia el todo cambia.

Este modelo representa los procesos excluyentes de los Estados-Nación especialmente los latinoamericanos donde autores tales como Quijano (2006) recalcan que en lugar de una homogenización se produjo una exclusión muy marcada. En este modelo los conceptos de exclusión e inclusión toman total sentido, pues el ideal moderno hacia una inclusión, haría que los grupos étnicos satelitales perdiesen su cultura al fusionarse con el grupo étnico del centro en términos culturales y raciales.

Una de las principales conclusiones que se obtienen es que los grupos indígenas no desean una inclusión que signifique una pérdida de la identidad, lo que implica que este modelo en términos culturales podría mantenerse, sin embargo se propugna por una inclusión de tipo diferente. Una en que no exista per se un grupo étnico central, donde la identidad del estado no dependa de una etnia de núcleo, donde la identidad del estado se

genere por relaciones igualitarias entre los diferentes grupos étnicos, donde se respete su identidad y sus puntos de vista de manera igualitaria, donde la identidad del estado evidencia una pluralidad sin que se fuerce la homogenización, en otras palabras un Estado-Nación descentralizado en la filosofía y en la práctica.

Semejante al ideal de Constantino de una sola cultura, una sola lengua y una sola religión el idea neoliberal es el de una sola macrocultura, una cultura global, pero esta cultura global no es otra que una cultura europea exportada a la fuerza a todos los rincones del mundo, desde Japón hasta Sudáfrica, desde la India hasta Rusia, desde China hasta América Latina (Pieterse, 1994). Todas las naciones del mundo actualmente afrontan procesos de estandarización educativa, de valores, de comida, de política, de comercio entre otras.

Con base en esto, la pretensión de Europa como una cultura universal cobra sentido, cobran sentido expresiones de los premios Nobel que sitúan a la literatura europea como una literatura universal que trata problemas universales. Y cobra sentido la gota de rebose el bazo. Con el desarrollo de la modernidad la situación de los pueblos nativos en vez de mejorar empeora, en la colonia los despojaron de sus tierras y de su religión, pero al final los

reyes les resguardaron, con la independencia les quitaron más tierras, pero algunos resguardos se mantuvieron, pero ahora se les pretende robar su propia identidad cultural en favor de del gran proyecto de la Globalización.

Para el neoliberalismo no existe discusión alguna, es la homogenización o el olvido, es la imposición de una cultura universal una cultura global (Dávalos, 2005).

Así en lugar de ser asimilados, los pueblos y grupos étnicos nativos se plantan con firmeza ante diversos estados nación afianzando sus identidades siempre que sea posible, y en ocasiones realizando revoluciones armadas o como en el caso de Bolivia una revolución política con la llegada al poder de representantes nativos.

Referencias bibliográficas

- Alcalá, A. (1995). *Judíos. Sefarditas. Conversos: la expulsión de 1492 y sus consecuencias. Ponencias del Congreso internacional celebrado en Nueva York en noviembre de 1992*. Ambito Ediciones.
- Aristóteles (1981) *La política*. Talleres de gráficas modernas Bogotá. Colombia
- Baer, A. (2004). De memoria judía a memoria universal: el holocausto y la globalización el recuerdo. *Revista anthropolos: Huellas del conocimiento*, (203), 76–94.
- Beck, H. (1998). *The Origins of the Authoritarian Welfare State in Prussia: conservatives, bureaucracy, and the social question, 1815-70*. University of Michigan Press.
- Beltrán García, H. (2008). ¿Indios o americanos?: Hermógenes Beltrán García. Versión en internet extraída el 25-03-2013 de <http://biblioteca.colson.edu.mx:8082/repositorio-digital/jspui/handle/2012/11377>.
- Benavente, E. M. (2000). Intervención militar y gestión de crisis en los Balcanes. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 89–104.
- Bisin, A., Patacchini, E., Verdier, T., & Zenou, Y. (2009). Ethnic identity, residential segregation, and labor-market outcomes of immigrants in Europe. *Unpublished manuscript, Stockholm University*.
- Bo Woo, P. (2012). El desplazamiento forzado por los grupos paramilitares en Colombia durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010): el caso de los pueblos indígenas Emberá del departamento del Chocó.
- Briggs, A. (2000). The welfare state in historical perspective. *The welfare state reader*, 2.
- Buezas, T. C. (2012). La masacre racista en Noruega y la difusión del odio racial en internet. *Almenara: revista extremeña de ciencias sociales*, (4), 2–17.
- Bury, J. B., & Hearnshaw, F. J. C. (1967). *The invasion of Europe by the barbarians*. WW Norton & Company.
- CAOI (2011). Derechos indígenas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. ALAI, América Latina en Movimiento, extraído de internet el 25-03-2013 de <http://alainet.org/active/48728&lang=es>
- Castillo, N. A. F. (2009). Nacionalismo, constitucionalismo y Estado-Nación emergente en Colombia. *Revista Via Iuris*, (6), 31–51.
- Chaliand, G. (1993). *A People without a Country: the Kurds and Kurdistan*. Interlink Publishing Group Incorporated.
- Corral, G., & Darío, R. (2008). Desplazamiento indígena, conflicto interno y expresiones de participación comunitaria en el Departamento del Cauca (Colombia). *Historia Actual Online*, (3), 65–72.
- Cortina, A. (2005). Cosmopolitismo y paz: la brújula de la razón en su uso político. *Revista Portuguesa de Filosofia*, 379–396.
- Dávalos, P. (2005). Movimientos indígenas en América Latina: el derecho a la palabra. *Pueblos indígenas, Estado y democracia*, 17–33.
- De Aquino, T (2012). *Suma teológica*. El derecho, cuestión 57, art 3, objeción 2, extraído de internet el 15-04-2013 de <http://hjc.com.ar/sumat/c57.html>.
- De Gómara, F. L., & Lacroix, J. G. (1979). *Historia general de las Indias y vida de Hernán Cortés* (Vol. 1). Fundacion Biblioteca Ayacucho.
- De las Aguas, S. P. S. (2007). Resguardos indígenas, ganadería y conflictos sociales en el Bolívar Grande, 1850-1875. *Historia Crítica*, (34), 92–117.
- Feldmann, H. (2009). The unemployment effects of labor regulation around the world. *Journal of Comparative Economics*, 37(1), 76–90.
- Forti, S. (2006). The Biopolitics of Souls Racism, Nazism, and Plato. *Political Theory*, 34(1), 9–32.
- García Añoberos, J. M. (2000). Carlos V y la abolición de la esclavitud de los indios. *Revista de Indias*, 60(218), 57–84.

- Giraldo, E. (2011). La frontera invisible del territorio Wayúu. *Transpasando fronteras*, 1, 53-64
- González, M. (1970). *El reguardo en el Nuevo Reino de Granada*. Universidad Nacional de Colombia, Dirección de Divulgación Cultural.
- Historia, C. (1992). Título: El nombre de América. Un monje y poeta alemán bautizó al Nuevo Mundo. *Revista Credencial Historia (Bogotá-Colombia)*, 3(25-36).
- Hobbes, T. (1940). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil* (Vol. 5029). Fondo de cultura económica.
- Hoye, T. (2010). Social Darwinism and Race Consciousness in Japanese-American Relations. Available at SSRN 1666337.
- Lakatos, I., Worrall, J., & Currie, G. (1983). *La metodología de los programas de investigación científica*. Alianza editorial.
- Liddell, H. G., & Scott, R. (2005a). A Greek-English Lexicon. Henry Stuart Jones, rev. Oxford: Clarendon Press. Perseus Digital Library Project. Gregory R. Crane, ed. Medford, MA: Tufts University. Versión en internet extraída el 25-03-2013 de <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=LSJ%20e/qnos&lang=original>
- Liddell, H. G., & Scott, R. (2005b). A Greek-English Lexicon. Henry Stuart Jones, rev. Oxford: Clarendon Press. Perseus Digital Library Project. Gregory R. Crane, ed. Medford, MA: Tufts University. Versión en internet extraída el 25-03-2013 de <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A1999.04.0057%3Aentry%3Do%28%2Fmaimos>
- Liddell, H. G., & Scott, R. (2005c). A Greek-English Lexicon. Henry Stuart Jones, rev. Oxford: Clarendon Press. Perseus Digital Library Project. Gregory R. Crane, ed. Medford, MA: Tufts University. Versión en internet extraída el 25-03-2013 de <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A1999.04.0057%3Aentry%3Dster%2Fs>
- Liddell, H. G., & Scott, R. (2005d). A Greek-English Lexicon. Henry Stuart Jones, rev. Oxford: Clarendon Press. Perseus Digital Library Project. Gregory R. Crane, ed. Medford, MA: Tufts University. Versión en internet extraída el 25-03-2013 de <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A1999.04.0057%3Aentry%3Dtu%2Fpos>
- Liddell, H. G., & Scott, R. (2005e). A Greek-English Lexicon. Henry Stuart Jones, rev. Oxford: Clarendon Press. Perseus Digital Library Project. Gregory R. Crane, ed. Medford, MA: Tufts University. Versión en internet extraída el 25-03-2013 de <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus:text:1999.04.0060:entry=barbarus&highlight=>
- Locke, J. (1947). *Social contract: essays by Locke, Hume and Rousseau*. Oxford University Press.
- Mann, M. (2000). La cara oculta de la democracia: la limpieza étnica y política como tradición moderna. *New Left Review (español)*, (1), 20–50.
- Marushiakova, E., & Popov, V. (2004). The Roma—a Nation without a State? Historical Background and Contemporary Tendencies. *Streck, Bernhard (Hg.): Segmentation und Komplementarität. Mitteilungen des SFB „Differenz und Integration*, 6, 71–100.
- McCaa, R. (1995). ¿ Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa. *Cuadernos de Historia*, 15, 123–136.
- Mesa, M. (2008). La prevención de conflictos y la construcción de la paz en el seno de las Naciones Unidas: de las palabras a la acción. *Escenarios de crisis: fracturas y pugnas en el sistema internacional, Anuario*, 2009.
- Mommsen, W. (1985). *Otto von Bismarck*. 2ed, Salvat Barcelona, España.
- Mondragón, H. (2008). Megaproyectos y territorios indígenas. *Conflictos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia, La Tierra Contra la Muerte*, 223.
- Muñoz Morán, O. (2008). Salvajes, bárbaros y brutos. De la Grecia clásica al México contemporáneo. *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, 6(2).
- Ndlovu-Gatshehi, S. J. (2007). Weak states and the growth of the private security sector in Africa: Whither the African state? *Private security in Africa: manifestation, challenges and regulation. ISS Monograph Series*, 139.
- Organización de Naciones Unidas (2013). Las naciones unidas. Extraído de internet el 25-03-2013 de <http://www.un.org/es/aboutun/>
- Perrig, S. (2011). El poder se tiñe de blanco. Una relación de establecidos y marginados en el caso del Apartheid.
- Pieterse, J. N. (1994). Globalisation as hybridisation. *International Sociology*, 9(2), 161–184.
- Precioso Izquierdo, F. (2006). El cautiverio de Babilonia y su repercusión en la fe del pueblo israelí. *Panta Rei: revista de ciencia y didáctica de la historia*, (1), 103–108.
- Quijano, A. (1988). *Modernidad, identidad y utopía en América Latina*. Sociedad y Política.
- Quijano, A. (2006). El “ Movimiento indígena ” y las cuestiones pendientes en América Latina. *Argumentos (México, DF)*, 19(50), 51–77.
- Rodríguez, J. L. (2009). ¿ Nuevos fascismos?: *Extrema derecha y neofascismo en Europa y Estados Unidos* (Vol. 269). Ediciones Península.
- Rojas, J. M., & Metodológica, N. (2000). Ocupación y recuperación de los territorios indígenas en Colombia. *Análisis político*, 41, 69–83.
- Rousseau, J.-J. (1991). Del contrato social. Sobre las ciencias y las artes. Sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres. *Emilio, o la educación*.
- Ruiz, A. (2005). LA INFLUENCIA DE KANT EN EL UNIVERSALISMO ACTUAL. *Bioética y Derechos Humanos: implicaciones sociales y jurídicas*, 104, 29.

- Sánchez, D. S. (2010). La variable etnia/raza en los estudios de estratificación social 2. 03-2013 de <http://www.territorioindigenaygobernanza.com/fallosdelacidh.html>
- Sánchez, S. (2002). Demonología en Indias. Idolatría y mimesis diabólica en la obra de José de Acosta. *Revista complutense de historia de América*, 28, 9–34.
- Skorka, A. (2008). Algunas apreciaciones acerca de Lamentaciones 3. *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina*, (95), 123–132.
- Teglia, V. M. (2012). El nativo americano en Bartolomé de las Casas: la proto-etnología. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 54, 217-247
- TIG (2010). Fallos de la CIDH, Las sentencias más importantes desde el punto de vista de los derechos de los pueblos indígenas de América Latina. Territorio indígena y gobernanza extraído de internet el 25-
- Vital, D. (1999). *A people apart: the Jews in Europe, 1789-1939*. Oxford University Press.
- Yicón, L., & Ansa, M. (2008). Aspectos geográficos de la frontera colombo-venezolana para la delimitación de la zona de integración. *Aldea Mundo*, 13(026).
- Zeraoui, Z. (2010). El Occidente bárbaro: la marginalización del pensamiento no occidental. *Desafíos*, 17, 11–30.